

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA**

EDICTO de 7 de abril de 2008 sobre proyecto de adopción de Bandera y Escudo Municipal. (2008ED0271)

Aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión ordinaria celebrada el día siete de marzo de dos mil ocho, el Proyecto de Adopción de Bandera y Escudo Municipal y de conformidad con lo que determina el artículo 7 del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la rehabilitación, modificación o adaptación de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura, se expone al público por plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Navatrasierra, a 7 de abril de 2008. El Alcalde Pedáneo, JOSÉ ANTONIO DÍAZ FERNÁNDEZ.